



Alcaldía Municipal del Distrito Central  
Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO No. 0003/GLCSI/AMDC/2015.-CODIGO N° 549  
Construcción de huellas, empedrados, cunetas y losa en barrio Cabañas,  
TEGUCIGALPA, M.D.C.  
LICITACION No LPrNO-56-AMDC-78-2014

Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación numero GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y **Mario Roberto Pineda Rodríguez**, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número **0801-1972-03093**, solvencia municipal numero **03-39621072895**, en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **"EL CONTRATISTA"** por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato "Construcción de huellas, empedrados, cunetas y losa en barrio Cabañas, ubicado en la calle principal Barrio Cabañas, Tegucigalpa M.D.C.".- Licitación **No LPrNO-56-AMDC-78-2014**; en adelante denominado "Las Obras" y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el:

- a) Las Condiciones Generales del Contrato.
- b) Las Condiciones Especiales del Contrato.
- c) Las Especificaciones Generales.
- d) Las Especificaciones Especiales.
- e) El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta
- f) El Formulario de Declaración de Comisiones o Gratificaciones.
- g) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y
- h) Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán Parte del contrato.



Handwritten signature





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa M. D. C. Honduras C. A.

CONTRATO No. 0003/GLCSI/AMDC/2015. Página 2 de 2

i) Los Planos del proyecto.

3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de 90 días calendario.

4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **Un millón setenta y seis mil cuatrocientos noventa y seis lempiras con 76/100 (L. 1, 076,496.76)**

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los doce (12) días del mes de Enero del 2015

  
Nasry Juan Asfura Zablah  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE



  
Mario Roberto Pineda Rodríguez  
CONTRATISTA



  
AMDC  
AUDITORIA INTERNA  
Reviso \_\_\_\_\_  
Firma \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_

GLCSI/JLLM

